CONTRATO LCO N°05 /2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1095 de fecha 10 de octubre de 2022, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma *"TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA"* con RUC 80013979-8, domiciliada en en la calle Cecilio Da Silva Nº 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Egüez Gill, con Cédula de Identidad Civil Nº 924.606, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Servicio de Internet y VPN para el Datacenter – MEC - Plurianual 2022/2023 ID Nº 416.833**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro del **"Servicio de Internet y VPN para el Datacenter – MEC - Plurianual 2022/2023"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detalla y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- Declaración Jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE) de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7781/2006.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 416.833.

El crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación del PGN.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Servicio de Internet y VPN para el Datacenter – MEC - Plurianual 2022/2023 ID N° 416.833"**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1095 de fecha 10 de octubre de 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ÍTEMS DEL LLAMADO LCO N° 03/2022 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN PARA EL DATACENTER - MEC" - PLURIANUAL 2022/2023 con ID: 416833
SERVICIO DE INTERNET Y VPN PARA EL DATACENTER - MEC, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total
1	83112203-001	VPN - Matriz Datacenter: Chile e/ Humaitá y Piribebuy.	Mes	Evento	12	8.128.615	97.543.380
2	83112203-001	VPN - Edificio Colonial - Concurso Chile N° 636 casi Gral.Díaz.	Mes	Evento	12	969.860	11.638.320
3	83112203-001	VPN - Edificio Estrella - Talento Humano - Ayolas N° 437 esq. Estrella.	Mes	Evento	12	1.789.200	21.470.400
4	83112203-001	VPN Edificio Principado_Administrativo_Oliva y 14 de Mayo.	Mes	Evento	12	1.250.615	15.007.380
5	83112203-001	VPN - Edificio Alfar I_Planificación Cerro Corá N° 247 e/ Iturbe y Yegros.	Mes	Evento	12	692.758	8.313.096
6	83112203-001	VPN - Edificio heroes (Yasyreta)_DGCT-Gral Díaz 831 casi Montevideo.	Mes	Evento	12	1.789.200	21.470.400
7	81112107-003	INTERNET DEDICADO - Matriz Datacenter: Chile e/Humaitá y Piribebuy	Mes	Evento	12	5.312.378	63.748.536
						Precio Total	**239.191.512**

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

Oscar Oteiri Rebledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 239.191.512 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones ciento noventa y un mil quinientos doce).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

Desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y conjuntamente con la Dirección de Informática y Sistema de Información, dependiente de la Dirección de Ciencias y Tecnología, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

Oscar Otaño Rebledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2022.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

José Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
ESSA